

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O A LAS 13:15 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN SEGUNDA, SOBRE DISTRIBUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO DE PRIMA DE EMISIÓN DE QUINCE CÉNTIMOS DE EURO POR ACCIÓN, CON OPCIÓN PARA EL ACCIONISTA DE REINVERSIÓN EN ACCIONES NUEVAS. A TAL EFECTO, AUMENTO DE CAPITAL HASTA LA CUANTÍA MÁXIMA DE DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS, MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS, REPRESENTADAS POR MEDIO DE ANOTACIONES EN CUENTA, DE LA MISMA CLASE Y SERIE, DE UN EURO DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y CON UNA PRIMA DE EMISIÓN DE UN EURO Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO POR ACCIÓN, ES DECIR, UN TOTAL DE DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO POR ACCIÓN. SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN LAS BOLSAS DE MADRID Y VALENCIA DE LAS ACCIONES RESULTANTES DE TAL AUMENTO. DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE SEÑALAR FECHA, DENTRO DEL EJERCICIO 2017, EN LA QUE DEBA LLEVARSE A EFECTO EL AUMENTO EN SU CASO ACORDADO Y DE FIJAR LAS CONDICIONES DEL MISMO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA.**

A 25 de abril de 2017

### **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En los últimos años el Grupo Montebalito ha centrado su actividad en el sector inmobiliario de forma prácticamente exclusiva. Este sector parece encontrarse, en la actualidad, en fase de recuperación. Además, durante los años de crisis del sector en particular, y de la economía en general, la Compañía ha hecho un gran esfuerzo de reducción de deuda y de aumento de sus recursos propios, lo que ha tenido como resultado que sus ratios de endeudamiento se encuentren en niveles razonablemente bajos.

Esta situación ha llevado al Consejo a estudiar el pago de una retribución al accionista para que, tras los largos años de crisis, vean recompensada su permanencia en la empresa. Por ello, el Consejo de Administración ha decidido proponer a la Junta General el reparto a sus accionistas de quince céntimos de euro (0,15 €) por acción.

Sin perjuicio de ello, y como complemento a tal propuesta, el Consejo considera conveniente ofrecer al accionista que así expresamente lo manifieste, la posibilidad de reinvertir la anterior retribución en un aumento de capital con prima, a un precio por acción que resulta atractivo, ya que es inferior a la cotización

media de los meses previos a la propuesta y significativamente menor que el valor contable de la acción, ya que el aumento de capital propuesto se realizaría a un euro de valor nominal cada nueva acción y con una prima de emisión de un euro y diez céntimos de euro por acción, es decir, un total de dos euros con diez céntimos de euro por acción (2,10 €/acción).

### **NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES A EMITIR**

Las acciones a emitir son de idénticas características a las hasta ahora en circulación, esto es, acciones ordinarias, de UN EURO DE VALOR NOMINAL CADA UNA, y tendrían todas ellas idénticos derechos a las ya emitidas.

### **DOCUMENTACIÓN**

Las acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se registrarán por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores, estando encargada del Registro Contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, cuyo nombre comercial es IBERCLEAR, con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad nº 1.

### **IMPORTE MÁXIMO DE LA EMISIÓN**

El importe nominal máximo de la emisión ascendería DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (2.142.858 €), cifra máxima, redondeada al alza al euro, resultante en el caso en el que todos los accionistas actuales de la compañía optaran por suscribir el aumento.

El importe efectivo máximo sería de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (4.500.000 €), por tratarse de una emisión con prima.

### **NOMINAL DE LAS ACCIONES**

El importe nominal de cada acción será de un euro (1 €/acc.). La prima de emisión será de un euro con diez céntimos de euro por acción (1,10 €/acc.).

### **NUMERO MÁXIMO DE ACCIONES A EMITIR**

El número máximo de acciones a emitir será de dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho acciones (2.142.858 acc.).

## **EFFECTIVO POR ACCION**

El efectivo a desembolsar por acción será el de dos euros con diez céntimos de euro (2,10 €/acc.), de los que corresponde un euro al valor nominal y un euro con diez céntimos de euro a la prima de emisión.

## **PERSONAS A LA QUE SE OFRECERÁ LA EMISIÓN**

La emisión está dirigida a los accionistas de la Compañía.

## **DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE**

Los Accionistas de la sociedad tendrán el derecho de adquisición preferente previsto en el artículo 304 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, exclusivamente, para las emisiones de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias.

## **DERECHOS POLÍTICOS Y ECONOMICOS**

Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus propietarios los mismos derechos políticos y económicos que las acciones que ya tiene en circulación la Sociedad Emisora, en la forma especificada por la Ley y sus Estatutos.

## **COTIZACIÓN EN BOLSA**

Se propondrá a la Junta que se solicite la admisión a cotización oficial en mercados secundarios de valores en las mismas condiciones que lo hacen las actuales acciones de Montebalito, S.A.

## **DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE SEÑALAR FECHA, DENTRO DEL EJERCICIO 2017, EN LA QUE DEBA LLEVARSE A EFECTO EL AUMENTO EN SU CASO ACORDADO Y DE FIJAR LAS CONDICIONES DEL MISMO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA**

Se propondrá a la Junta General delegar en el Consejo de Administración para que señale la fecha en la que deba llevarse a efecto el aumento, si bien se propondrá que se efectúe dentro del ejercicio 2017, así como para que el Consejo fije todas las demás condiciones no previstas por la Junta General.

## **MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTUTOS SOCIALES**

En el caso en el que el aumento de capital propuesto fuera aprobado por la Junta General de accionistas, la delegación en el Consejo conlleva también la facultad a favor de los mismos para dar una nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Fdo. Metambiente, S.A.  
Presidente del Consejo de Administración